

ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



14 -2015

Año XXXIX

26 de octubre de 2015

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9309-2015

POBLACIÓN UNIVERSITARIA INGRESO EN EL AÑO 2016

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A LAS
CARRERAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL
DE PREGADO Y GRADO DE LA UNIVERSIDAD
DE COSTA RICA CARNÉ DEL AÑO 2015 Y
ANTERIORES QUE DESEE TRASLADARSE DE
CARRERA, Y PARA EL ESTUDIANTADO CARNÉ
94 Y ANTERIORES QUE DESEE INGRESAR POR
PRIMERA VEZ A CARRERA EN EL AÑO 2016

CONTENIDO

		PÁGINA
CAPÍTULO I	NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA TRASLADOS O INGRESO A CARRERA	3
CAPÍTULO II	CONCURSO POR LA MODALIDAD DE EXCELENCIA ACADÉMICA	5
CAPÍTULO III	CONCURSO POR LA MODALIDAD DE RENDIMIENTO ACADÉMICO	5
CAPÍTULO IV	CONCURSO POR LA MODALIDAD DE NOTA DE ADMISIÓN	5
CAPÍTULO V	OTRAS NORMAS PARA LAS MODALIDADES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EXCELENCIA ACADÉMICA	5
CAPITULO VI	OTRAS DISPOSICIONES	6
CAPÍTULO VII	TRASLADO DE SEDE	7
CAPÍTULO VIII	DISPOSICIONES PARA EL TRASLADO A CARRERA Y RECINTO Y DOBLE CARRERA A PARTIR DEL AÑO 2017	8
CAPÍTULO IX	REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE FORMULARIOS	8
CAPÍTULO X	UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS	10
CAPÍTULO XI	LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO A LAS CARRERAS	15
CAPÍTULO XII	CALENDARIO PROCESO DE INGRESO A CARRERA PARA LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA QUE DESEAN TRASLADARSE O INGRESAR A CARRERA EN EL AÑO 2016	25



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**

RESOLUCIÓN VD-R- 9309-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 7, 188 y 190 del Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión #4401 celebrada el 10 de noviembre de 1998 y el acuerdo de la Sesión #4835, artículo 1 del 8 de octubre del 2003, resuelve y comunica al estudiantado de pregrado y grado que ingresó a la Universidad de Costa Rica (en adelante UCR) en el año 2015 y años anteriores y a la comunidad universitaria en general, las siguientes Normas y Procedimientos para el traslado e ingreso a las carreras en el año 2016.

CAPÍTULO I

**NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES PARA
TRASLADOS O INGRESO A CARRERA**

1. Para el concurso por el traslado o ingreso a carrera en el año 2016, se considera la población de estudiantes universitarios de pregrado y grado que ingresaron en el año 2015 y años anteriores. Esta población debe cumplir con lo establecido en el artículo 180 del Estatuto Orgánico y en el artículo 2, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.
2. La Universidad ofrece para solicitar el ingreso a carrera y recinto:

**Vía página "Web" (eingresso):
<https://eingresso.ucr.ac.cr>**

La población estudiantil que concurre por el traslado o el ingreso a una carrera que no le sea posible realizar la inscripción utilizando el sistema de captura de solicitudes vía página "Web" (eingresso) y los estudiantes que tengan Interrupción de Estudios (IT) de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en el último año matriculado, deben realizarlo en forma presencial en la Oficina de Registro e Información (en adelante ORI) en cualquiera de los servicios de registro de las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica y deberá completar la fórmula de "Solicitud para la Escogencia de Carrera y Recinto" (IC-11). (<http://ori.ucr.ac.cr>).

Procedimiento de concurso de ingreso a carrera vía web:

**Fecha y hora de inicio:
13 de enero de 2016 a las 00:05 horas.**

**Fecha y hora de finalización:
14 de enero de 2016 a las 23:59 horas.**

La población estudiantil universitaria de pregrado y grado interesada en realizar la inscripción para concursar por el ingreso a carrera vía página "Web" (eingresso) deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a. Ingrese a la siguiente dirección electrónica:
<https://eingresso.ucr.ac.cr>
- b. Ingrese opción: universitarios
- c. Digite en el espacio correspondiente:
 1. Número de carné.
 2. Contraseña (pin), (En caso de que no posea su contraseña, debe solicitarla en la ORI o en los servicios de registro de las Sedes y recintos.)
- d. Oprimir la opción de "Ingresar" para permitir el acceso al sistema. Inmediatamente en la pantalla se le desplegará sus datos personales e información académica.
- e. Debe revisar y corregir de ser necesario los datos personales y oprimir la opción "Actualizar datos personales" para que se guarden las correcciones realizadas.
- f. Debe ingresar a la opción "Solicitar Carrera y Recinto", donde se despliega "Solicitud de Ingreso a Carrera". Para continuar con el proceso de inscripción, es un requisito que lea "Condiciones del Concurso".

Es necesario que puntée en el recuadro "Acepto las condiciones del concurso" y marque el botón "Aceptar condiciones".

- g. Aceptadas las condiciones del concurso, se despliega la pantalla: Solicitud de Ingreso a Carrera, y en la opción "Detalle de Solicitud", posteriormente:

En la opción de carrera:

1. Seleccione una carrera
Se le desplegarán todas las carreras en orden de código. También se le desplegarán las carreras con requisitos especiales, en caso de que usted lo haya aprobado.

2. Seleccione el recinto correspondiente.

Si requiere realizar matrícula en forma simultánea en la carrera que es aceptado y la carrera en que

se encuentra inscrito (a) actualmente, a partir del I ciclo del año 2016, debe indicar la opción "Sí", en caso contrario la opción debe mantenerse en la opción "No".

Se le desplegará la fecha y hora máxima para finalizar su solicitud. Si usted no finaliza en la fecha y hora indicadas su solicitud no será considerada bajo el procedimiento vía página "Web" y debe presentarse del 13 al 15 de enero 2016 de 8:00 am a 5:00 pm, en la ORI o en los servicios de registro de las Sedes y Recintos de la UCR a realizar el trámite de la solicitud en forma presencial.

Después de lo anterior observará el botón que le indica "Registrar solicitud".

Al ejecutar esta operación el sistema le despliega la información de la opción de "carrera y recinto" en la que está concursando. Debe leer la advertencia que aparece en el recuadro. Si está de acuerdo con la información debe marcar el botón de "Aceptar" y el sistema le indicará que: "Su solicitud se ha finalizado exitosamente".

Si la información no está correcta en la solicitud, marque el botón de "Cancelar" para que el Sistema le permita modificarla.

- h. Una vez que ejecute la opción de "Finalizar", debe marcar el botón de "Generar Comprobante" para que el Sistema le genere el comprobante de la Solicitud de Concurso a Carrera y Recinto. Tiene dos opciones, imprimirlo, o bien escoger la opción "Guardar", con lo cual el sistema le permitirá archivar el comprobante en alguna carpeta en el equipo de cómputo o en su defecto en algún dispositivo electrónico.

Si el sistema no le permitió efectuar su trámite vía página "Web", debe presentarse, en cualquier Sede o Recinto de la UCR del 13 al 15 de enero de 2016 de 8:00 am a 5:00 pm.

La Oficina de Registro e Información se reserva el uso de la fórmula IC-11 para situaciones calificadas y en aquellos casos que así lo requieran.

En caso de que no realice el trámite personalmente, la persona autorizada, podrá presentar: la autorización firmada, original (persona autorizada) y copia (quien autoriza) con los documentos de identificación, tanto de la persona que autoriza, como el de la persona autorizada.

3. La UCR ofrecerá a la población estudiantil que desea trasladarse o ingresar a una carrera, la posibilidad de participar en el concurso por tres modalidades de: **Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Nota de Admisión**, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.
4. La población estudiantil que concursó para el traslado o ingreso a una carrera tendrá la posibilidad de solicitar **una única opción de carrera y recinto**. La ORI procederá a inscribir al estudiantado en las diferentes modalidades de ingreso, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada modalidad de ingreso.

5. **Carreras con requisitos especiales**, son aquellas carreras que se registran con el signo ortográfico * (asterisco) en esta Resolución (páginas 17 a 26). El detalle de los requisitos especiales se describen en las páginas 10 a 14 de esa Resolución. La ORI consignará el cumplimiento de ese requisito, de acuerdo con el listado de aprobación que le remita la unidad académica correspondiente; previamente la unidad académica deberá comunicar a cada estudiante los resultados de los requisitos especiales.
6. En la resolución R-7297-2008, se establece lo relativo al cobro del derecho de inscripción al concurso; **se exime de este cobro a la población becaria** por condición socioeconómica, con categoría de beca 5.
7. La Oficina de Administración Financiera realizará el cobro de derecho inscripción en el Primer Ciclo Lectivo del año 2016.
8. La capacidad máxima de ingreso se establece de la siguiente manera: 30% por la modalidad de Excelencia Académica, 20% por Rendimiento Académico y 50% por Nota de Admisión,
9. Para garantizar el total aprovechamiento de la capacidad máxima de ingreso, los cupos sobrantes de la modalidad de Excelencia Académica pasarán a reforzar la modalidad de Rendimiento Académico y a su vez, éstos pasarán a la modalidad de Nota de Admisión.
10. La ORI determinará la población estudiantil admitida con base en:
- a. Solicitud del estudiante.
 - b. Los parámetros de ingreso establecidos para cada una de las modalidades de ingreso:
 - b.1 Excelencia Académica.
 - b.2 Rendimiento Académico.
 - b.3 Nota de Admisión.
 - c. Capacidad máxima de ingreso establecida para cada carrera y modalidad de ingreso.
11. La población estudiantil de la UCR, que haya realizado estudios en otras instituciones de Educación Superior y sea admitida en una carrera de la UCR, podrá gestionar ante la Unidad Académica correspondiente por medio de la ORI, el estudio de reconocimiento y de equiparación de las asignaturas aprobadas en otras instituciones de conformidad con el reglamento respectivo. El procedimiento para realizarlo se estipula en la página "web" de la ORI <http://ori.ucr.ac.cr>.

CAPÍTULO II

CONCURSO POR LA MODALIDAD DE EXCELENCIA ACADÉMICA

12. La población estudiantil que ingresó en el año 2015 y años anteriores que concurre por la modalidad de Excelencia Académica para el traslado o ingreso a carrera, lo hará de acuerdo con los siguientes parámetros en su orden:
- Una única cuota.
 - Cumplimiento de los requisitos especiales.
 - Capacidad máxima definida para cada una de las carreras
 - Promedio ponderado y creditaje mínimo que se definen en el artículo 13 de esta resolución.
13. **En el concurso a carrera y recinto en la modalidad de Excelencia Académica** se considerarán los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante los dos ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II ciclo lectivo) en que estuvo matriculado (promedio ponderado de al menos 9), en el año lectivo, con una carga académica igual o mayor a 15 créditos aprobados en cada ciclo lectivo, y cumpla con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas. El cálculo del promedio ponderado se obtiene según lo indicado en el artículo 25 de esta resolución.

En caso de que existan cupos sobrantes en la modalidad de Excelencia Académica, el cálculo del promedio ponderado se hará con base en la sumatoria de 30 créditos aprobados en ambos ciclos lectivos.

14. En la modalidad de Excelencia Académica, en caso de existir estudiantes con igual promedio ponderado optando por el último lugar disponible, se asignará al estudiante que haya aprobado mayor número de créditos para ese concurso, la Vicerrectoría de Docencia resolverá lo que corresponda.

CAPÍTULO III

CONCURSO POR LA MODALIDAD DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

15. La población estudiantil que ingresó en el año 2015 y años anteriores que concurre por la modalidad de **Rendimiento Académico** para el traslado o ingreso a carrera, lo hará de acuerdo con los siguientes parámetros, en su orden:
- Una única cuota.
 - Cumplimiento de los requisitos especiales.
 - Capacidad máxima definida para cada una de las carreras.
 - Promedio ponderado y creditaje mínimo que se definen en el artículo 16 de esta resolución.
16. **En el concurso a carrera y recinto en la modalidad de Rendimiento Académico** se considerarán los cursos matriculados (aprobados y no aprobados) durante los dos

ciclos lectivos consecutivos del último año lectivo (I y II ciclo lectivo) en que estuvo matriculado (promedio ponderado de al menos 8.50), en el año lectivo, con una carga académica igual o mayor a 12 créditos aprobados en cada ciclo lectivo, y cumpla con los requisitos especiales establecidos por algunas Unidades Académicas. El cálculo del promedio ponderado se obtiene según lo indicado en el artículo 25 de esta resolución.

En caso de que existan cupos sobrantes en la modalidad de Rendimiento Académico, el cálculo del promedio ponderado se hará con base en la sumatoria de 24 créditos aprobados en ambos ciclos lectivos.

17. Para la modalidad de Rendimiento Académico, en caso de existir estudiantes con igual promedio ponderado optando por el último lugar disponible, se asignará al estudiante que haya aprobado mayor número de créditos para ese concurso, la Vicerrectoría de Docencia resolverá lo que corresponda.

CAPÍTULO IV

CONCURSO POR LA MODALIDAD DE NOTA DE ADMISIÓN

18. La población estudiantil que ingresó en el año 2015 y años anteriores que participe en el concurso en la modalidad de **Nota de Admisión**, para el traslado o ingreso a carrera y recinto, se registrará por los siguientes parámetros en su orden:
- Una única cuota.
 - Cumplimiento de los requisitos especiales.
 - Capacidad máxima de ingreso definida para cada una de las carreras.
 - Nota de Admisión de mayor a menor.
19. Si hubiera estudiantes con igual nota de admisión optando por el último lugar disponible de acuerdo con la capacidad máxima de admisión de una carrera, la Vicerrectoría de Docencia resolverá lo que corresponda.

CAPÍTULO V

OTRAS NORMAS PARA LAS MODALIDADES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EXCELENCIA ACADÉMICA

20. El cálculo del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas (aprobadas y no aprobadas) en el último año lectivo en que el estudiantado estuvo matriculado, **incluyendo el segundo ciclo del año 2015**, la ORI lo realizará con base en las calificaciones finales de los cursos, reportadas en las Actas por las Unidades Académicas.
21. El resultado de inscripción de los casos de estudiantes donde el comprobante indica que la

solicitud esté (a) pendiente de trámite, se publicará en la página Web de la ORI (<http://ori.ucr.ac.cr> en la fecha que indica el calendario de esta resolución (página 26).

22. La población estudiantil es responsable de verificar que las calificaciones finales reportadas por las Unidades Académicas, correspondan con las obtenidas en los cursos durante el último año en que estuvo matriculada. Esta verificación debe realizarla en el momento del concurso, de conformidad con el comprobante que le entrega la ORI.
23. La población estudiantil universitaria que concluyó el plan de estudios en el I ciclo lectivo, la población universitaria que tiene interrupción de estudios o la que por una situación justificada (con atestados) no pudo matricular en el segundo ciclo lectivo correspondiente, y concursa por las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico, el cálculo del promedio ponderado se realizará con los dos ciclos inmediatamente anteriores, no incluye el tercer ciclo lectivo (curso de verano).
24. **Para el traslado o ingreso a carrera de la población estudiantil universitaria, no se considerarán:**
 - a. Los cursos reconocidos y equiparados (grado y posgrado) por la UCR, provenientes de otras Instituciones de Educación Superior.
 - b. Los cursos impartidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR.
 - c. Los cursos de la UCR que se imparten en los colegios (educación secundaria), que el estudiantado aprobó previo a su ingreso a la UCR.
 - d. Los cursos que el estudiantado matricule en la UCR en el tercer ciclo lectivo (curso de verano).
 - e. Las opciones de Trabajos Finales de Graduación que se establecen en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.
25. El cálculo del promedio ponderado se obtiene de la siguiente manera: la suma de los resultados de la calificación final de cada curso, multiplicada por sus respectivos créditos, será dividida entre el número total de créditos de las asignaturas cursadas conforme lo establecido en el artículo 3, inciso q del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil).
26. **El cálculo del promedio ponderado en relación con los cursos correspondientes a la formación humanística, para el estudiantado que participa en el concurso de traslado o ingreso a carrera en el año 2016, en las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico** se realizará considerando únicamente los siguientes cursos: dos cursos del Curso Integrado de Humanidades I y II (6 créditos cada uno); un curso de Actividad Artística (2 créditos); un curso de Repertorio (3 créditos) y dos cursos de Seminario de Realidad Nacional I y II (2 créditos cada uno y Actividad Deportiva). Ante cualquier repetición de esos cursos se considerará únicamente los establecidos anteriormente.
27. **La Resolución conjunta de las Vicerrectorías de Docencia y Vida Estudiantil #5020-91 establece, a partir del 31 de mayo de 1991, la prohibición de matricular**

nuevamente un curso ya aprobado, o su equivalencia.

CAPÍTULO VI OTRAS DISPOSICIONES

28. El promedio ponderado obtenido para el concurso a carrera será definitivo y no podrá ser modificado posterior a la fecha límite establecida en el calendario de esta resolución, para que las unidades académicas tramiten modificaciones de calificaciones finales ante la ORI.
29. La población estudiantil que concursa y no sea admitida en una carrera, quedará en la carrera y en el recinto en que estaba inscrita antes de concursar.
30. La población estudiantil admitida debe consolidar la matrícula, en el primer o segundo ciclo lectivo del año en que fue aceptado, matriculando al menos un curso del plan de estudios de la carrera y en el recinto en que fue aceptado, que no formen parte de los cursos de formación humanística (Curso Integrado de Humanidades I y II, actividad artística, actividad deportiva, repertorio, Seminario de Realidad Nacional I y II) o cursos extracurriculares contenidos en la resolución que emite cada ciclo lectivo esta Vicerrectoría.
31. La no realización y consolidación de la matrícula en los cursos del plan de estudios, conforme lo establecido en el artículo 30 de esta resolución, para todos los efectos se tendrá como una renuncia a la admisión en la carrera. La población estudiantil que fue aceptada por traslado o ingreso a una segunda carrera o recinto y no la consolidó al no realizar y consolidar matrícula en el plan de estudios en que fue admitido en el primer o segundo ciclo lectivo del año en que fue aceptado, independientemente de su condición, quedará ubicada en la carrera y el recinto que estaba inscrita antes del concurso. No consolidan matrícula aquellos estudiantes que realicen la renuncia o el retiro de matrícula de todos los cursos y por lo tanto no consolidan el ingreso a la carrera y recinto.
32. **En el concurso de la población universitaria, se limita a dos el número de veces que el estudiantado puede solicitar ingreso a otro recinto y carrera; siempre que se cumplan las siguientes tres condiciones: haya resultado admitido en la carrera que ha solicitado, haya consolidado el ingreso, de conformidad con lo establecido en esta Resolución y no obtenga el grado académico máximo, del nivel que ofrece las carreras al momento del concurso.**
33. La ORI verificará que el estudiantado admitido reúna los requisitos de ingreso. **Procederá a excluir de la carrera al estudiantado que haya**

sido admitido en forma irregular y se le anulará todos los cursos matriculados.

34. La población estudiantil que se haya retirado temporalmente de su carrera y que consolidó el ingreso, puede solicitar el reingreso por medio de la fórmula IC-4, en el periodo correspondiente, la cual deberá estar autorizada por la Unidad Académica respectiva.
35. Para la autorización de matrícula, las Unidades Académicas y la población estudiantil debe sujetarse a lo dispuesto por el Consejo Universitario y esta Vicerrectoría en la Resolución respectiva. **No está permitido a las Unidades Académicas autorizar, ni al estudiantado matricular cursos que no forman parte de su plan de estudios, a excepción de los cursos indicados por la Vicerrectoría de Docencia en la resolución que para este efecto emite cada ciclo lectivo.**
36. Las sedes, carreras y la capacidad máxima de admisión para cada modalidad: Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Nota de Admisión, se indican en esta resolución. Esta información se requiere para completar la solicitud vía página "Web" (eingresso) o la fórmula de escogencia de carrera y recinto (IC-11).
37. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de la Oficina de Registro e Información publicará en la página "web" <https://www.ori.ucr.ac.cr/> el resultado del concurso de la población estudiantil admitida con indicación de la carrera y recinto en que fue aceptada, en las fechas indicadas en el calendario de esta resolución.
38. La población estudiantil debe cumplir con los procedimientos anteriores, en los periodos que señala el calendario de esta resolución.
39. Para la población estudiantil que requiera realizar consultas, presentar solicitud de aclaración o apelación al resultado del concurso a carrera, podrá hacerlo en el periodo establecido para esos efectos en el Calendario de esta resolución (página 26).
40. Los errores u omisiones en que incurra el estudiantado al realizar la inscripción o trámite relacionados con el ingreso a carrera o cualquiera otro establecido en esta resolución, serán de su exclusiva responsabilidad. Las solicitudes presentadas posteriores a los calendarios establecidos en esta resolución, son extemporáneas y no obligan a la Universidad de Costa Rica.

CAPÍTULO VII TRASLADO DE SEDE

41. La población estudiantil que desee trasladarse de sede, podrá hacerlo concursando por el ingreso a un determinado recinto y carrera, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de esta resolución; referente a las modalidades de: Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Nota de Admisión,

Traslado temporal de Sede para carreras que no están desconcentradas en la Sede Regional.

42. La población estudiantil admitida en carreras que **no se ofrecen en una Sede Regional o Recinto** (no incluye la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio) y que desee matricular en dicha Sede o Recinto, los cursos de primer o segundo nivel (I y II ciclos) del plan de estudios de la carrera en que ha sido admitida, podrá solicitar traslado temporal en la ORI, o en los Servicios de Registro de las Sedes y Recintos mediante la fórmula TR-1, en las fechas que indica el calendario de esta resolución.

Estos estudiantes permanecerán inscritos en la Sede o el Recinto al que se trasladaron temporalmente, como máximo su primer año lectivo (I y II ciclos) o durante el primero o segundo ciclo lectivo del año en el que fueron admitidos en la carrera. Al concluir el periodo de traslado temporal correspondiente, la ORI, de oficio realizará el trámite de traslado definitivo a la Sede y Recinto en la carrera en que fue admitido el estudiante.

Traslado de Sede para carreras desconcentradas

43. El traslado de las Sedes Regionales a la Sede Rodrigo Facio u otras Sedes Regionales se autorizará cuando la población estudiantil haya concluido los tramos desconcentrados de las carreras en que está inscrita.
44. Para realizar el trámite del traslado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de esta resolución, la población estudiantil deberá solicitar en la Sede donde está inscrita, el traslado de Sede en las fechas que establezca cada Sede Regional, las que deberán ser previas al periodo de reingreso y traslados de Sede establecido en el calendario universitario. La resolución se enviará a la Unidad Académica receptora junto con el expediente estudiantil en este mismo periodo. El estudiantado debe presentarse en la Unidad Académica receptora, durante el periodo de reingreso y traslado de Sede con la copia de la resolución y con la fórmula IC-4, para que la Unidad Académica verifique los requisitos del artículo supracitado y envíe la documentación a la ORI en el periodo correspondiente.

45. La población estudiantil que desee solicitar traslado de carrera y de sede sin haber concluido el tramo desconcentrado de la carrera en que está inscrita, sólo podrá hacerlo concursando por el traslado a un determinado recinto y, en este caso, a la misma carrera en que está inscrita, mediante el concurso de traslado en las modalidades que se establezcan para esos efectos. **La población estudiantil deberá permanecer inscrita al menos un año en la carrera y recinto en que fue admitida originalmente.**

46. Cuando la Sede Regional le ofrezca al estudiantado sólo dos cursos del último año o nivel del Plan de Estudios del tramo desconcentrado, éste podrá trasladarse cuando

ambas unidades académicas así lo definan de común acuerdo.

CAPÍTULO VIII
DISPOSICIONES PARA EL TRASLADO A CARRERA Y
RECINTO Y DOBLE CARRERA A PARTIR DEL AÑO
2017

47. A partir del año 2017 la población universitaria con carné del año 2016 y años posteriores, tendrá la posibilidad de concursar para:
1. Ingresar a una segunda carrera o recinto y llevarla simultáneamente con la carrera en la que estaba inscrito (doble carrera),
 2. o bien, trasladarse de carrera y recinto.

SEGUNDA CARRERA (SIMULTÁNEA)

48. A la población estudiantil interesada en el ingreso a una segunda carrera para llevarla simultáneamente (doble carrera), la Universidad le ofrece la posibilidad de concursar por las modalidades de Excelencia Académica y Rendimiento Académico, para lo que deberá considerar el cumplimiento de la siguiente disposición:

Los estudiantes que estén inscritos en más de una carrera y recinto al momento del concurso no pueden participar por el ingreso a otra carrera o recinto y cursar de manera simultánea ambas carreras, hasta que no obtenga el grado máximo que ofrece la carrera (Bachillerato o Licenciatura) en alguna de las carreras en que está inscrito.

TRASLADO DE CARRERA

49. A los estudiantes de pregrado y grado que ingresarán en el año 2016 y años posteriores, la Universidad le ofrecerá la posibilidad de concursar para el traslado de carrera y recinto por las modalidades de **Excelencia Académica, Rendimiento Académico y Nota de Admisión**. En caso de ser admitidos, la ORI procederá a ubicarlos **únicamente** en el recinto y carrera a la que el estudiante ingresó en el año 2017.
50. La población estudiantil de pregrado y grado carné del año 2016 y años posteriores, que concurse por el ingreso a carrera y recinto a partir del año 2017 sólo podrá estar inscrita en una carrera y recinto, **excepto** aquella población estudiantil universitaria que ingrese a partir del año 2017 en dos carreras o recintos, de conformidad con las normas, procedimientos y modalidades de ingreso establecidas por esta Vicerrectoría.

51. **Disposiciones para el traslado a carrera y recinto y doble carrera a partir del año 2017 de la población universitaria con carné del año 2017 y años anteriores.**

Además de lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de esta resolución la población estudiantil admitida a una segunda carrera y recinto, para llevarla en forma simultánea, debe consolidar la matrícula en ambos planes de estudio con un total de al menos 16 créditos por ciclo lectivo (I o II ciclo) en el año de ingreso a la segunda carrera.

Los estudiantes que estén inscritos en más de una carrera y recinto al momento del concurso no pueden participar por el ingreso a otra carrera o recinto y cursar de manera simultánea ambas carreras, hasta que no obtenga el grado máximo en cualquiera de las carreras en que está inscrito.

52. En el concurso de la población universitaria, se limita a dos el número de veces que el estudiantado puede solicitar ingreso a carrera y recinto. Para la contabilización del número de veces en las que puede concursar, se considerará la primera carrera en la que fue admitido como estudiante de nuevo ingreso; siempre que se cumplan las siguientes tres condiciones: haya resultado admitido en la carrera que ha solicitado, haya consolidado el ingreso, de conformidad con lo establecido en esta Resolución y no obtenga el grado académico máximo, del nivel que ofrece las carreras al momento del concurso.

CAPÍTULO IX
REFERENCIAS: DISPOSICIONES ESTATUTARIAS,
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y DESCRIPCIÓN DE
FORMULARIOS

- a. **Artículos del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica relacionados con esta materia.**

Artículo 7. La Universidad de Costa Rica está regida por la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Rector y los Vicerrectores.

Artículo 180. Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, grado, posgrado, de programas especiales, extensión docente y visitantes.

Artículo 188. Para ser admitido como estudiante en la Universidad de Costa Rica, en cualquiera de las

categorías enunciadas en el artículo 180 de este Estatuto, es necesario cumplir con las normas y reglamentos que para cada caso se establecen.

Artículo 190. La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia, quien eliminará cualquier medida arbitraria que limite el cupo en la matrícula de un curso o el acceso a una carrera. En aquellas asignaturas o planes de estudios en que existan limitaciones de matrícula, fijará el orden de prioridades que deba seguirse.

Artículo 194. Las asignaturas de cada Plan de Estudio estarán colocadas en un orden armónico y gradual; las del ciclo básico de Estudios Generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otras mientras el estudiante no las haya aprobado.

b. Definición de términos.

Carreras desconcentradas: Son carreras que se ofrecen en forma temporal en una Sede Regional para atender necesidades eventuales en una determinada región, bajo la plena responsabilidad académica de la unidad que ofrece la carrera en la Universidad.

Guía de Cursos y Horarios:

Información oficial que publica la UCR en cada ciclo lectivo. En él se consigna información de los cursos que se impartirán (nombres, códigos, créditos, horarios, aulas).

Matricula Consolidada:

Se refiere al proceso mediante el cual un estudiante logra la asignación de al menos un curso por medio de alguno de los procedimientos de matrícula y se mantiene en su expediente académico, una vez vencidos los periodos de retiro y exclusión.

Normas e instrucciones para la matrícula:

Consultar <http://ori.ucr.ac.cr>

Nota de Admisión:

Nota que se define con base en el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y las calificaciones del Ciclo Diversificado.

Plan de Estudios:

Es un documento académico, técnico y legal, en el que se seleccionan, organizan y ordenan, para fines del proceso enseñanza-aprendizaje, todos los aspectos curriculares de una profesión que se consideran social y culturalmente necesarios. En el Plan de Estudios, entre otros elementos, se establece un orden gradual y armónico de cursos o asignaturas con sus respectivas características (sigla, nombre del curso, naturaleza del curso, ciclo, requisitos, correquisitos, horas y créditos) que corresponden a una carrera universitaria y que conducen a la obtención de un grado y título universitario.

Sede Regional:

Unidad académica en la cual la Universidad de Costa Rica amplía las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Tiene establecidas cinco Sedes Regionales a saber: Sede Regional de Occidente (San Ramón-Tacares de Grecia), Sede Regional de Guanacaste (Liberia y Santa Cruz), Sede Regional del Atlántico (Turrialba, Paraíso y Guápiles), Sede Regional del Caribe (Limón y Siquirres), Sede Regional del Pacífico (Puntarenas), Recinto de Golfito, Recinto de Alajuela.

Requisitos especiales:

Entrevistas, dictamen médico, prueba de habilidades cuantitativas, prueba de habilidad física y motriz y otras establecidas por algunas unidades académicas que deben cumplirse, previo a la entrega de la Solicitud de Escongenia de Carreras y Recintos.

**c. Descripción de formularios
FORMULARIOS**

IC-4	Solicitud de reingreso en Recinto y en Carrera.
IC-11	Solicitud para la escogencia de carrera y recinto.
TR-1	Solicitud de traslado temporal de Recinto para estudiantes aceptados en carreras no desconcentradas

CAPÍTULO X

UNIDADES ACADÉMICAS QUE TIENEN REQUISITOS ESPECIALES PARA ALGUNAS CARRERAS

Las carreras que se indican en el cuadro siguiente, tienen requisitos especiales de admisión que deben aprobarse antes de entregar La solicitud de ingreso a carrera a la Oficina de Registro e Información. A continuación se detallan las pruebas específicas y las fechas en que se realizan o realizaron (Resolución VD-R-9205-2015 y sus Adiciones del 27 de abril del 2015, del 31 de agosto del 2015, la Corrección y Adición del 20 de octubre del 2015 y Corrección a la Adición y Corrección del 22 de octubre del 2015).

REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIRSE Y APROBARSE PREVIAMENTE PARA SER ADMITIDOS A
CARRERA EN EL AÑO 2016 EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE RODRIGO FACIO
(San Pedro de Montes de Oca, San José)
(Entrevistas, pruebas psicológicas, dictamen médico, otros)

SEDE RODRIGO FACIO (SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, SAN JOSÉ)	
<p>ESCUELA DE ARTES DRAMÁTICAS → Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas</p> <p>Inscripción: Del 17 al 28 de agosto 2015. Prueba individual y entrevista: Del 07 al 18 de setiembre 2015, sólo para estudiantes de primer ingreso. Del 21 de setiembre al 02 de octubre 2015 para estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas. <u>Prueba grupal</u>: 10 de octubre 2015, hora 9:00 am. estudiantes universitarios interesados en trasladarse a la carrera de Artes Dramáticas, 10. de octubre 2015, hora 2:00 pm. estudiantes primer ingreso. <u>Prueba médica</u>: Del 19 al 30 de octubre 2015. Información: Teléfono 25116722.</p> <p>ESCUELA DE ARTES MUSICALES → Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música</p> <p>Etapas de selección: Prueba de aptitud que consta de: una prueba de aptitud rítmica, una prueba de entonación, una pequeña ejecución musical de su elección. Se les pedirá además que llenen un pequeño cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué desean estudiar la carrera de la Enseñanza de la Música. Inscripción: 08 y 09 de octubre 2015, de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en la secretaría de la Escuela de Artes Musicales, presentar fotocopia de cédula de identidad o pasaporte, en su defecto, certificado de nacimiento. La prueba de teoría musical se realizará el 14 de octubre 2015 y no será vinculante con el proceso de admisión. También deberá realizar la prueba de aptitud que se le asignará previamente los días: del 21 al 23 de octubre 2015, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.. Información: Teléfono 25118554</p> <p>→ Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Dirección, Instrumentos de Cuerda, Viento o Percusión, Piano, Canto y Guitarra.</p> <p>Inscripción para la audición: 08 y 09 de octubre 2015 de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales, presentar fotocopia de cédula de identidad o fotocopia de pasaporte, o en su defecto</p>	<p>certificado de nacimiento. Presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados). El 14 de octubre 2015, deberá realizar una prueba teórica, que no será vinculante con el proceso de admisión. Posterior a ello, la fecha de audición será el 21 de octubre, previa cita, en esta audición deberá demostrar un nivel de ejecución instrumental similar al nivel de conclusión de la Etapa Básica. En el caso de los aspirantes a la carrera de Dirección, deberán realizar una prueba ante un jurado donde demuestren sus aptitudes y experiencia como en el campo de la dirección y en la ejecución instrumental. Para esto deberá dirigir extractos de obras que serán comunicados con anticipación por los profesores de la cátedra. Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, también deberán aportar en el período de inscripción, tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras). En el caso de Composición la prueba teórica será vinculante, por lo tanto, los resultados de los que la aprobaron la prueba se publicarán el 19 de octubre. Únicamente los aprobados, podrán asistir a la entrevista previamente asignada en el periodo de inscripción. Información: Teléfonos 25118554</p> <p>ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS → Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa; Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico</p> <p><u>Inscripción</u>: Del 01 al 11 de setiembre 2015, de lunes a viernes de 8:30 a 11:00 a.m. y de 1:00 a 3:30 p.m. Una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse, fotocopia de identificación. Una vez realizado el proceso de inscripción para la Prueba de Habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la Prueba de Habilidad y relacionados con la organización de la misma. <u>Pruebas de Habilidad: Primera convocatoria</u>: 17 de octubre 2015. De la boleta 001 a la 200. <u>Segunda Convocatoria</u>: 24 de octubre 2015. De la boleta 201 a la 400. <u>Tercer convocatoria</u>: 31 de octubre 2015. De la boleta 401 a la 600. <u>La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo</u>: de 8:00 a 10:00 a.m. <u>Prueba de Modelado</u>: de 11:00 a 1:00 p.m. <u>Prueba de Collage</u>: de 2:00 a 4:00 p.m. <u>Resultado de la prueba de habilidad</u>: 13 de noviembre 2015, en el sitio web : www.artesplasticasucr.blogspot.com a partir de las 5:00 p.m. Información: Teléfono 25114467</p>

ESCUELA DE ARQUITECTURA

→ Licenciatura en Arquitectura

Periodo de inscripción: Del 15 al 27 de junio 2015, inclusive.
Forma de inscripción: Medio electrónico, vía internet, los detalles específicos al procedimiento serán divulgados por medio del sitio electrónico www.arquis.ucr.ac.cr a partir de la fecha 13 de abril del 2015. Requisitos: Costo ₡2000 (dos mil colones), se habilitará una cuenta en una entidad bancaria estatal. Días y Sitios programados para ejecutar la prueba: Sedes y Recintos Universidad de Costa Rica: Sede de Guanacaste: 08 de agosto 2015, Sede del Pacífico: 09 de agosto 2015, Sede de Occidente: 22 de agosto 2015, Sede del Atlántico: 29 de agosto 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 03 y 17 de octubre 2015 y, Recinto de Golfito: 7 de noviembre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015. Recinto de Guápiles: 1° agosto 2015. Sede Regional Brunca de la Universidad Nacional: Pérez Zeledón UNA: 31 de octubre 2015. Horario de Prueba en todos los sitios: De 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Información: Teléfonos 25116890, 25116881, y 25114269. Facebook: ArquitecturaUcr, correo electrónico: habilidad.ea@ucr.ac.cr sitio electrónico: www.arquis.ucr.ac.cr.

ESCUELA DE MATEMÁTICA

→ Bachillerato y Licenciatura en Matemática Pura; Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o Banco Popular mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 1 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono 25116551, correo electrónico: direccion.em@ucr.ac.cr

El estudiantado universitario de la Institución carné del año 2015 y años anteriores que realicen, traslado a las carreras

de Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas y Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales que hayan matriculado y aprobado en la Universidad de Costa Rica alguno de los siguientes cursos: MA-0150 Principios de Matemáticas, MA-0205 Álgebra y Análisis I, MA-0250 Cálculo en una Variable I, MA-0350 Cálculo en una Variable II o MA-0370 Principios de Geometría, estarían eximidos de realizar la Prueba de Habilidades Cuantitativas; caso contrario, deben hacer la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

El estudiantado de nuevo ingreso para el 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores, que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas y queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 40 en la escala 0-100, aprobarán el requisito de la Prueba de Habilidades Cuantitativas.

ESCUELA DE FÍSICA

→ Bachillerato en Física; Bachillerato y Licenciatura en Meteorología

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015, Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono 25115394, correo electrónico: fisica@fisica.ucr.ac.cr

El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a las carreras de Bachillerato en Física y Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 45 en la escala de 0-100.

ESCUELA DE QUÍMICA

→ Bachillerato y Licenciatura en Química

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr. Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118520, correo electrónico: escuela.quimica@ucr.ac.cr

El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores, que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 45 en la escala de 0-100.

FACULTAD DE FARMACIA

→ Licenciatura en Farmacia

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015,

Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25118350, correo electrónico: decanatura.farmacia@ucr.ac.cr

El estudiantado de nuevo ingreso para el año 2016 y el estudiantado carné 2015 y años anteriores que realicen la Prueba de Habilidades Cuantitativas como requisito previo para el concurso de ingreso a la carrera de Licenciatura en Farmacia, aprobarán ese requisito quienes queden ubicados en la nota de corte mayor o igual a 40 en la escala de 0-100.

ESCUELA DE ESTADÍSTICA

→ Bachillerato en Estadística

Prueba de Habilidades Cuantitativas: La información referente a esta prueba se encuentra en la dirección electrónica www.hc.iip.ucr.ac.cr Periodo de inscripción: Del 1° de junio al 24 de julio del 2015. Forma de inscripción: Primer paso: Realice un pago de ₡1000, con el número de cédula de la persona que se desea inscribir, en alguno de los siguientes lugares: En el Banco Nacional o en el Banco Popular, mediante el sistema de conectividad, en la cuenta 001-038439-9 del Banco de Costa Rica, en cajas de la Oficina de Administración Financiera ubicadas en la Sede Rodrigo Facio o en las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica. Segundo paso: Ingrese a la página www.hc.iip.ucr.ac.cr seleccione la opción "Inscripción a la Prueba de Habilidades Cuantitativas" y siga las instrucciones dadas en el enlace. En caso de no poder realizar la matrícula vía web comunicarse al teléfono 25116976. Fecha de aplicación de la Prueba: Recintos y Sedes UCR: Recinto de Golfito: 24 de octubre 2015, Recinto de Paraíso: 24 de octubre 2015, Sede del Atlántico: 24 de octubre 2015, Sede del Pacífico: 24 de octubre 2015, Sede de Guanacaste: 24 de octubre 2015, Sede del Caribe: 24 de octubre 2015, Sede de Occidente: 24 de octubre 2015, Sede Central Rodrigo Facio: 31 de octubre y 01 de noviembre 2015. Sedes fuera de la UCR (el lugar específico se comunicará oportunamente): Sede Zona Norte: 24 de octubre 2015, Sede Ciudad Quesada: 24 de octubre 2015, Sede Pérez Zeledón: 24 de octubre 2015, Sede Buenos Aires: 24 de octubre 2015, Sede Nicoya: 24 de octubre 2015. Horario: de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Información: Teléfono: 25116483, correo electrónico: estadistica@ucr.ac.cr

Para el estudiantado de primer ingreso en 2016, la nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado (a) que ocupe la posición 1650, luego de ordenar todos (as) los (as) examinados (as) de manera descendente, según la nota obtenida en la PHC. El número 1650 corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de primer ingreso asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2015-2016.

Para el estudiantado de traslado de carrera y recinto carné 2015 y años anteriores, la nota de corte equivaldrá a la nota del (de la) examinado (a) que ocupe la posición 660, luego de ordenar todos (as) los (as) examinados (as) de manera descendente, según la nota obtenida en la PHC. El número 660 corresponde a tres veces el cupo para estudiantes de traslado asignado a las carreras que utilizarán la PHC en el proceso de admisión 2015-2016.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

➔ Licenciatura en Odontología

Prueba de aptitud. Periodo de Inscripción: Del 24 de agosto al 04 de setiembre 2015, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles (1^{er} piso de la Facultad de Odontología), de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Requisitos: Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial y cancelar ₡2.000 en la Sección de Ingresos de la Facultad de Odontología (derecho de inscripción), Fecha de aplicación de la prueba: 03 de octubre 2015: Destrezas de Percepción Visual y Habilidad Manual, a las 7:00 a.m., en la Sede Rodrigo Facio. Renovación del requisito: Las personas que realizaron y aprobaron el Requisito Especial en el 2014 y desean participar en el ingreso a carrera 2016, deben de renovar el resultado del 24 de agosto al 4 de setiembre 2015, en la Oficina de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología, de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. Requisitos: Presentar original y fotocopia de la cédula de identidad, TIM, u otra identificación oficial. Información: Teléfonos 25118079 / 25118081.

ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

➔ Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano

A partir del 13 de julio y hasta el 4 de setiembre 2015, estarán disponibles los formularios y requisitos de ingreso a la carrera. Los documentos se descargan en el sitio web: www.edufi.ucr.ac.cr y deben entregarse en forma personal y completamente llenos, una fotografía tamaño pasaporte y una copia de la cédula de identidad ó cédula de menor. Entrega de los documentos: Del 13 de julio al 04 de setiembre 2015, de 9:00 a 12 md y de 1:00 a 3:00 pm., en la secretaría de la Escuela de Educación Física y Deportes. Entregar TODOS los documentos en forma impresa en el horario anteriormente citado, los oferentes deberán llenar el formulario de datos personales en línea. Asistencia a la charla de inducción a la carrera y ejecución de pruebas de aptitud física y motriz, Primera Convocatoria: 11 de setiembre 2015, se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante. Sólo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en las fechas correspondientes, y tengan la cita respectiva podrán asistir a la charla. Posterior a la charla, se les aplicarán las pruebas de aptitud física y motriz que se divulgarán previamente en el sitio web de la Escuela. La reposición será autorizada únicamente para aquellos oferentes que con una razón válida y justificable no puedan presentarse a la primera convocatoria (según normativa de la Universidad de Costa Rica). Segunda Convocatoria: Se establece como día de Reposición de la charla de inducción a la carrera y de la prueba de aptitud

física y motriz el día 3 de octubre 2015. Valoración médica: Este examen médico será efectuado por personal de Medicina contratado por la Escuela de Educación Física y Deportes. El objetivo de este examen es determinar si la persona está en condiciones de realizar actividad física vigorosa e intensa en los cursos teórico-prácticos de la carrera. Sólo las personas que hayan aprobado las pruebas de aptitud física y motriz podrán solicitar cita para el examen médico. El procedimiento de solicitud de citas se indicará posteriormente a las personas que aprobaron el examen de aptitud físico y motriz. Las personas que aprueben el examen médico, y las pruebas de aptitud física y aptitud motriz, ambos requisitos, se incluirán en la lista de estudiantes elegibles para ingresar en el año 2016. El oferente está obligado a cumplir con todos y cada uno de los requerimientos solicitados para el ingreso a la carrera Información adicional: Escuela de Educación Física y Deportes, ubicada en las Instalaciones Deportivas de la UCR, carretera a Sabanilla, Montes de Oca. Correo electrónico: edufi@ucr.ac.cr teléfonos: 25112930 y 25112939.

SEDES REGIONALES

SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)

➔ Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico

Inscripción: Del 07 al 18 de setiembre 2015, de 9:30 a.m a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Para inscribirse se requiere una fotografía tamaño pasaporte, fotocopia de identificación. Una vez realizado el proceso de inscripción para la Prueba de Habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante para realizar la prueba de habilidad y relacionados con la organización de la misma. Convocatoria a la prueba de habilidad: Sábado 31 de octubre 2015. La prueba de habilidad consta de : Prueba de dibujo: 9:00 a.m. a 11:00 a.m., Prueba de modelado: 12:00 m.d. a 2:00 p.m., Prueba de collage: 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Resultados de la prueba de habilidad: 13 de noviembre 2015, en el sitio web: www.artesplasticasucr.blogspot.com a partir de las 5:00 p.m. Información: Teléfono 25119200, correo electrónico: tamarahi@yahoo.com

➔ Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano área Medio Natural

Retiro de documentos para el dictamen médico y valoración del historial de salud estilo de vida: Del 11 de agosto al 16 de octubre 2015, en la oficina de la Coordinación de la carrera y/o en la página www.sa.ucr.ac.cr buscar carrera Ciencias del Movimiento Humano, documento de ingreso. Requisitos para optar por la prueba de habilidad física y aptitud motriz: dictamen médico y valoración del historial de salud estilo de vida, Fotocopia de cédula de identidad o de pasaporte, número de teléfono, correo electrónico y carné universitario. Examen Médico: Recinto de Turrialba: Lunes 26 de octubre de 1:00 a 5:00 p.m.; Martes 27 de octubre de 7:00 a 11:00 a.m. y Miércoles 28 de octubre de 1:00 a 5:00 p.m. . Ejecución de las pruebas de aptitud física y aptitud motriz: Opción 1: 07 de noviembre 2015 a las 8:00 a.m. Opción 2: 14 de noviembre 2015 a las 8:00 a.m. Para la realización de las pruebas, debe retirar los documentos en la oficina del

Coordinador de la carrera a partir del 11 de agosto al 12 de noviembre 2015 en la Sede del Atlántico. Recinto de Turrialba. En el Recinto de Paraíso y Guápiles, puede retirar los documentos en la Oficina de Vida Estudiantil. Información :Teléfono 25119265 ó 88869684 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. correo electrónico: cotoedwin@gmail.com **A**

→ **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

Deben realizar una prueba de aptitud que consta de: Examen de Audición rítmica. Examen de audición entonada. Ejecución música de elección, de algún instrumento o canto. Deben llenar un cuestionario contestando algunas preguntas básicas del por qué su interés por la Enseñanza de la Música. Los estudiantes que apliquen la prueba deberán demostrar algún quehacer musical que va desde su participación en bandas o agrupaciones musicales locales, colegiales o municipales, ensambles o alguna Etapa Básica de Música. El interesado (a) debe dirigirse a la oficina de apoyo de la Etapa Básica de Música en la Sede del Atlántico, a partir del 06 al 16 de octubre del 2015, de lunes a viernes de 1:00 p. m. a 4:00 p.m., y solicitar una cita previa para la prueba de aptitud. Deberán retirar un formulario de inscripción y presentar una fotocopia de la cédula de identidad, un certificado de nacimiento o la fotocopia del pasaporte. Las pruebas se realizarán del 10 al 13 de noviembre del 2015, según cita. Los resultados se informarán los días del 17 al 18 de noviembre del 2015. La información al teléfono 2511-9263, de 1:30p.m. a 4:00p.m. correo electrónico sduartemolina68@gmail.com

SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón, Alajuela)

→ **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico. Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño de la Estampa y Diseño Cerámico**

Inscripción: Del 17 de agosto al 18 de setiembre 2015. en las oficinas de Artes Plásticas y en la secretaría del Departamento de Filosofía, Artes y Letras en las fechas indicadas. El costo de la prueba será de ¢8000 colones. Requisitos de inscripción: Cancelar la cuota, aportar fotocopia de documento de identidad por ambos lados y entrega de fotografía tamaño pasaporte. La prueba de aptitud se realizará los sábados 3, 10, 17 y 24 de octubre 2015. Información: Teléfono 25117025

SEDE REGIONAL DEL CARIBE (Limón)

→ **Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo**

Información y divulgación: Del 20 de marzo al 29 de agosto del 2015. La información de las pruebas médicas para determinar el estado de salud y condiciones físicas de los aspirantes a la carrera, estará disponible en la página web de la Sede del Caribe www.srl.ucr.ac.cr . Inscripción y recepción de documentos: del 1 al 20 de setiembre 2015. El formulario de inscripción estará disponible en la página web de la Sede Regional del Caribe. Debe ser llenado, completado y remitido en línea, también puede imprimirse y remitirse a la dirección que se indica en la página web. Los exámenes médicos solicitados en el formulario de inscripción, en la página web de la Sede del Caribe y demás documentación ahí solicitada, deben ser entregados en la Oficina de Registro de la Sede del Caribe octubre. Asignación de citas para evaluación médica: Del 22 de setiembre al 01 de 2015. Las fechas de las citas para la evaluación médica serán comunicadas por medio de correo electrónico. Realización de citas para evaluación médica: Del 5 al 16 de octubre 2015. Información: Teléfono 25117308 / 25117323, correo electrónico: francisco.rojas@ucr.ac.cr, jose.silos@ucr.ac.cr

SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA

→ **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico**

Periodo de inscripción para la prueba de habilidad: Del 17 de agosto al 18 de setiembre 2015 inclusive. Horario: 1:00 p.m. a 7:30 pm. Una vez realizado el proceso de inscripción para la prueba de habilidad no se permitirán cambios en la fecha de convocatoria. La cuota de inscripción para realizar la prueba de habilidad corresponde al costo de los materiales que se entregan a cada estudiante y relacionados con la organización de la misma. Entregar una fotografía tamaño pasaporte para inscribirse. Entregar fotocopia de identificación o identificación oficial. Convocatorias de la prueba de habilidad. Primera: 24 de octubre 2015. Segunda: 31 de octubre 2015. La prueba de habilidad consta de: Prueba de dibujo (3 horas). Prueba de collage (2 horas). Prueba de Modelado (2 horas). De acuerdo a la cantidad de los estudiantes inscritos, se les informará con la debida antelación, en qué fecha les correspondería realizar la prueba. Información: Teléfono 25117954/ 25117964.

CAPÍTULO XI				
LISTA DE CARRERAS, CÓDIGOS Y CAPACIDAD MÁXIMA DE INGRESO A LAS CARRERAS				
UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacida d Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimient o Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
SEDE RODRIGO FACIO (código 11) AREA DE ARTES Y LETRAS				
FACULTAD DE BELLAS ARTES				
Escuela de Artes Dramáticas				
110101*	Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas	6	2	3
Escuela de Artes Plásticas				
110202	Bachillerato y Licenciatura en Historia del Arte	5	2	3
110213*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa	20	8	12
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico	4	2	2
Escuela de Artes Musicales				
110302*	Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Composición	2	1	2
110313*	Bachillerato en Música con énfasis en Dirección	2	1	2
110317**	Licenciatura en Música con énfasis en Ejecución de Piano	7	3	5
110318**	Licenciatura en Música con énfasis en Ejecución de Guitarra	7	3	5
110319**	Licenciatura en Música con énfasis en Ejecución del Canto	7	3	5
110320**	Licenciatura en Música con énfasis en Ejecución de Instrumentos de Cuerda (Violín, Viola, Violoncello o Contrabajo)	7	3	5
110321**	Licenciatura en Música con énfasis en Ejecución de Instrumentos de Viento (Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno Francés, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Saxofón) o Percusión	7	3	5
110322**	Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza Instrumental o Vocal (Piano, Guitarra, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Corno Francés, Trompeta, Trombón, Eufonio, Tuba, Saxofón, Percusión, Violín, Viola, Violoncello o Contrabajo o Canto)	15	6	9
110323**	Licenciatura en Música con énfasis en Acompañamiento al Piano	7	3	5
110324*	Bachillerato en Música con énfasis en Piano	6	2	4
110325*	Bachillerato en Música con énfasis en Guitarra	6	2	4
110326*	Bachillerato en Música con énfasis en Canto	6	2	4
110327*	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Cuerda	6	2	4
110328*	Bachillerato en Música con énfasis en Instrumentos de Viento o Percusión	6	2	4
FACULTAD DE LETRAS				
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura				
120101	Bachillerato y Licenciatura en Filología Española	26	10	15
120102	Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica	17	7	11

*Carrera con requisitos especiales (Ver página 9)

** Requisito previo: aprobar ejecución ante un tribunal

	UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimient o Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
	Escuela de Filosofía			
120201	Bachillerato y Licenciatura en Filosofía	35	14	21
	Escuela de Lenguas Modernas			
120303	Bachillerato en Inglés	45	18	27
120304	Bachillerato en Francés	8	3	5
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS			
	FACULTAD DE CIENCIAS			
	Escuela de Biología			
210101	Bachillerato y Licenciatura en Biología	12	5	8
	Escuela de Física			
210201*	Bachillerato en Física	17	7	11
210202*	Bachillerato y Licenciatura en Meteorología	9	4	5
	Escuela de Geología			
210301	Bachillerato y Licenciatura en Geología	7	3	5
	Escuela de Matemática			
210401*	Bachillerato y Licenciatura en Matemáticas	22	9	14
210402*	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Actuariales	11	4	7
	Escuela de Química			
210501*	Bachillerato y Licenciatura en Química	17	7	11
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES			
	FACULTAD DE DERECHO			
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho	36	14	21
	FACULTAD DE EDUCACIÓN			
	Escuela de Formación Docente			
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar	8	3	5
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (salida lateral Profesorado)	7	3	4
	Escuela de Orientación y Educación Especial			
320307	Bachillerato en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial	9	3	5
320311	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación	7	3	5
	Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información			
320401	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información	16	6	9
320402	Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas	11	4	7
	Escuela de Educación Física y Deportes			
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado)	7	3	5

*Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)

	UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacida d Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) AREA DE CIENCIAS SOCIALES			

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

	Escuela de Administración de Negocios			
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas	32	13	20
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública	35	14	21
	Escuela de Administración Pública			
330201	Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública	20	8	12
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior	12	5	7
	Escuela de Economía			
330302	Bachillerato en Economía	20	8	12
	Escuela de Estadística			
330402*	Bachillerato en Estadística	22	9	14
	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
	Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva			
340104	Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo y Producción	12	5	8
	Escuela de Psicología			
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología	11	5	7
	Escuela de Ciencias Políticas			
340301	Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas	25	10	15
	Escuela de Trabajo Social			
340501	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	14	6	8
	Escuela de Historia			
340701	Bachillerato y Licenciatura en Historia	22	9	14
340703	Bachillerato y Licenciatura en Archivística	16	7	10
	Escuela de Geografía			
340801	Bachillerato y Licenciatura en Geografía	9	4	5
	Escuela de Antropología			
340902	Bachillerato en Antropología	30	12	18
	Escuela de Sociología			
341001	Bachillerato y Licenciatura en Sociología	31	13	19

*Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)

	UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacida d Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE INGENIERÍA			
	Escuela de Ingeniería Civil			
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil	12	5	8
	Escuela de Ingeniería Eléctrica			
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica	17	7	11
	Escuela de Ingeniería Industrial			
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial	10	4	6
420304	Licenciatura en Ingeniería Industrial (requisito: Bachillerato en Ingeniería Industrial. Estudiantes: Sede Regional de Occidente)	7	3	5
	Escuela de Ingeniería Mecánica			
420401	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Mecánica	10	4	6
	Escuela de Ingeniería Química			
420501	Licenciatura en Ingeniería Química	17	7	11
	Escuela de Arquitectura			
420601*	Licenciatura en Arquitectura	9	4	5
	Escuela de Ciencias de la Computación e Informática			
420703	Bachillerato y Licenciatura en Computación e Informática	17	7	11
	Escuela de Ingeniería Agrícola			
420805	Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas	12	5	8
	Escuela de Ingeniería Topográfica			
420904	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Topográfica	17	7	11
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE LA SALUD			
	Escuela de Enfermería			
510109	Licenciatura en Enfermería	5	2	3
	Escuela de Medicina			
510201	Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía	5	2	3
	Escuela de Nutrición			
510302	Bachillerato y Licenciatura en Nutrición	6	2	4
	Escuela de Tecnologías en Salud			
510406	Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica	5	2	3
510407	Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física	9	4	5
510408	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental	9	4	5
510418	Licenciatura en Audiología	2	1	2
510419	Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótisis y Ortopedia	2	1	2

*Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)

	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) AREA DE LA SALUD	Capacida d Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
	Escuela de Salud Pública			
510502	Bachillerato y Licenciatura en Promoción de la Salud	6	3	4
	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA			
520101*	Licenciatura en Odontología	10	4	6
	FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA			
530101	Licenciatura en Microbiología y Química Clínica	2	1	2
530102	Diplomado en Asistente de Laboratorio	6	2	4
	FACULTAD DE FARMACIA			
540101*	Licenciatura en Farmacia	10	4	6
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) ÁREA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS			
	Escuela de Agronomía			
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía	17	7	11
	Escuela de Zootecnia			
910202	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia	17	7	11
	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios			
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente	7	3	5
	Escuela de Tecnología de Alimentos			
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	4	2	2
	SEDE RODRIGO FACIO (código 11) CARRERAS EN LA ENSEÑANZA DE...			
320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (salida lateral Profesorado. Escuelas: Química, Biología, Física y Geología)	7	3	5
320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	11	4	6
320209	Bachillerato en la Enseñanza del Francés (salida lateral Profesorado. Escuela de Lenguas Modernas)	11	4	6
320216	Licenciatura en la Enseñanza de la Física, la Química o la Biología (requisito Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias)	15	6	9
320233	Bachillerato en la Enseñanza de la Filosofía (salida lateral Profesorado. Escuela de Filosofía)	4	2	2
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado. Escuela de Matemática)	11	4	7
320244	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales (salida lateral Profesorado) y Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica (Escuela de Historia, Escuela de Geografía)	16	6	9
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado. Escuela de Artes Musicales)	10	4	6
320251	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Castellano y Literatura (salida lateral Profesorado. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura)	9	4	5

*Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)

SEDES REGIONALES				
	SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE - Recinto San Ramón - código 21 Código y Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
110213*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Plástico con énfasis en Diseño Pictórico, Diseño Escultórico, Diseño Cerámico o Diseño de la Estampa (Desconcentrados I y II año)	2	1	2
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	4	2	3
320243	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas (salida lateral Profesorado) (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	14	6	8
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	9	4	6
510109	Licenciatura en Enfermería (Licenciatura desconcentrada)	2	1	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	2	1	2
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura	1	1	1
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés	1	1	1
600117	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria	1	1	1
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	2	1	2
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	1	1	1
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés	1	1	1
600123	Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales	9	4	6
600124	Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial	1	1	1
600125	Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica	5	2	3

Recinto Tacares de Grecia - código 22

320206	Bachillerato en la Enseñanza de las Ciencias Naturales (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	2	1	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	2	1	2
600119	Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social	2	1	2
600126	Bachillerato y Licenciatura en Laboratorista Químico	1	1	1
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	2	1	2

***Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)**

	UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
	SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO Recinto Turrialba - código 31			
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
320246*	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música (salida lateral Profesorado) (Bachillerato Desconcentrado)	2	1	2
320507*	Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano (salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	7	3	5
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	6	2	4
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	4	1	2
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	4	2	3
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	4	2	2

Recinto Paraíso - código 32

330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	6	2	4
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	4	2	3
600110	Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y la Literatura. (Salida lateral Profesorado) (Bachillerato desconcentrado)	4	2	2
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés. (Licenciatura desconcentrada). Se desconcentra el tramo de Licenciatura. El Ingreso estaría determinado para el estudiantado que ha concluido el Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (código 600116)	15	6	9

Recinto Guápiles - código 33

330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	4	2	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	4	2	2
600113	Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés. (Licenciatura desconcentrada) Se desconcentra el tramo de Licenciatura. El Ingreso estaría determinado para el estudiantado que ha concluido el Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (código 600116)	15	6	9
910307	Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola y Agronegocios con énfasis en Agroambiente (Bachillerato desconcentrado)	1	1	1

***Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)**

	UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera	Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE Recinto Liberia - código 41				
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	3	1	2
310101	Bachillerato y Licenciatura en Derecho (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
320241	Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3
320242	Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria (Salida lateral Profesorado) Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	1
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	6	2	4
340201	Bachillerato y Licenciatura en Psicología (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3
420101	Licenciatura en Ingeniería Civil (Desconcentrado primero y segundo año)	1	1	1
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrados I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	7	3	4
510408	Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental (Bachillerato desconcentrado)	2	1	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	5	2	3
600120	Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	3	1	2
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística	4	2	2
910102	Bachillerato y Licenciatura en Agronomía (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3
910402	Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Licenciatura desconcentrada)	1	1	1
Recinto Santa Cruz - Código 42				
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato desconcentrado)	8	3	5
SEDE REGIONAL DEL CARIBE Recinto de Limón - código 51				
120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	1	1	1
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
330103	Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	2	1	2
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	1	1	1

***Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)**

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
--------------------------------------	--	---	---	--

SEDE REGIONAL DEL CARIBE Recinto de Limón - código 51

420501	Licenciatura en Ingeniería Química (Licenciatura desconcentrada)	1	1	1
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	1	1	1
600003	Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo	1	1	1
600121	Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar con concentración en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	7	3	5
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	1	1	1

Recinto Siquirres - código 52

600002	Bachillerato en Informática Empresarial	1	1	1
--------	---	---	---	---

**SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO
Puntarenas - código 61**

320208	Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (Salida lateral Profesorado) Bachillerato desconcentrado)	4	1	2
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	5	2	3
330208	Diplomado en Administración Aduanera y Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior (Diplomado y Bachillerato desconcentrados)	5	2	3
420201	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica (desconcentrado I y II año de la carrera de Bachillerato. Profundización en Electrónica, Telecomunicaciones y Sistemas de Energía)	5	2	3
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	4	2	2
600502	Bachillerato y Licenciatura en Informática y Tecnología Multimedia	4	2	2

**RECINTO DE GOLFITO
Golfito - código 71**

120303	Bachillerato en Inglés (Bachillerato desconcentrado)	4	2	2
600002	Bachillerato en Informática Empresarial	6	2	3
600307	Bachillerato en Turismo Ecológico y Licenciatura en Gestión Ecoturística (Bachillerato desconcentrado)	3	1	2

***Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)**

UNIDAD ACADÉMICA Código y Carrera		Capacidad Máxima Nota de Admisión	Capacidad Máxima Rendimiento Académico	Capacidad Máxima Excelencia Académica
RECINTO DE ALAJUELA Alajuela - código 81				
110214*	Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico (Bachillerato y Licenciatura desconcentrados)	4	1	2
420302	Licenciatura en Ingeniería Industrial (Licenciatura desconcentrada)	2	1	2
420404	Licenciatura en Ingeniería Mecánica con énfasis en Protección contra Incendios	12	5	8
* Carrera con requisitos especiales (Ver página 10)				

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de octubre del 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
VICERRECTOR DE DOCENCIA

FR/lha

cc: Rectoría
Consejo Universitario
Vicerrectorías
Unidades Académicas
Oficina de Registro e Información
Oficina de Orientación (COVO)
Gaceta Universitaria
FEUCR

CAPÍTULO XII
CALENDARIO DEL PROCESO DE CONCURSO A CARRERA PARA LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA QUE DESEAN TRASLADARSE O INGRESAR A CARRERA
EN EL AÑO 2016

<p>13 al 14 de ENERO 2016 Inicio 13 de enero de 2016 a las 00:05 horas Finalización 14 de enero del 2016 a las 23:59 horas</p>	<p>RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ESCOGENCIA DE CARRERA Y RECINTO VÍA WEB. La población estudiantil inscribe su solicitud vía web en la página http://eingresso.ucr.ac.cr/universitarios</p>
<p>13 al 15 de ENERO 2016</p>	<p>CONCURSO. Período para solicitar ingreso a una carrera concursando por las modalidades de: Nota de Admisión, Rendimiento, Académico y Excelencia Académica.</p>
<p>26 de ENERO 2016</p>	<p>INSCRIPCIONES PENDIENTES. La Oficina de Registro e Información publica los resultados de inscripción de las solicitudes pendientes de trámite. (http://ori.ucr.ac.cr)</p>
<p>26 y 27 de ENERO 2016</p>	<p>CONSULTAS. Periodo de recepción de consultas al resultado de inscripción de las solicitudes pendientes de trámite.</p>
<p>27 de ENERO 2016</p>	<p>Fecha límite para que las unidades académicas tramiten ante la Oficina de Registro e Información modificaciones de calificaciones finales de estudiantes que concursan a recinto y carrera por las modalidades de rendimiento académico y excelencia académica.</p>
<p>9 de FEBRERO 2016</p>	<p>NOTAS DE CORTE: La Oficina de Registro e Información publica las notas de corte del Concurso de Ingreso a Carrera por las modalidades de excelencia académica, rendimiento académico y nota de admisión del año 2016 en la página web de la Oficina de Registro e Información (http://ori.ucr.ac.cr)</p>
<p>9 de FEBRERO 2016</p>	<p>RESULTADOS DEL CONCURSO DE INGRESO A CARRERA. Se publica en la página web de la Oficina de Registro e Información (http://ori.ucr.ac.cr)</p>
<p>9 y 10 de FEBRERO 2016</p>	<p>CONSULTAS: Periodo de recepción de consultas, apelaciones o aclaraciones al resultado del Concurso a Carrera.</p>
<p>10 y 11 de FEBRERO 2016</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO I CICLO. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el I ciclo lectivo del año 2015, debe completar la fórmula TR1 en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p>11 al 24 de FEBRERO 2016</p>	<p>Solicitud de adecuaciones población universitaria de la UCR año 2016. Solicitud de adecuaciones durante la permanencia en la universidad: adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil ante el Centro de Asesoría y Servicios al Estudiante con Discapacidad (CASED) de la Sede Rodrigo Facio, o ante las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales. Los estudiantes deberán presentar documentación probatoria de su condición extendida por un</p>
<p>24 al 26 de MAYO 2016</p>	<p>REINGRESO II CICLO 2016.</p>
<p>4 al 6 de JULIO 2016</p>	<p>TRASLADO TEMPORAL DE RECINTO II CICLO. La población estudiantil admitida en carreras no desconcentradas que desee trasladarse de recinto para el II ciclo lectivo del año 2016, debe completar la fórmula (TR-1), en los Servicios de Registro de las Sedes Regionales o en la Oficina de Registro e Información de la Sede Rodrigo Facio.</p>
<p>24 al 27 de OCTUBRE 2016</p>	<p>REINGRESO I CICLO 2017</p>